



**INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO**

**DECRETO ALCALDICIO N° 64**

**QUILLÓN, 08 ENE 2021**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Las disposiciones de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente sus arts. 1, 15, 56 y 63 letra d), en cuanto atribuyen al Alcalde, en su calidad de jefe superior del servicio municipal, la potestad disciplinaria respecto al personal de su dependencia, en conformidad a las reglas estatutarias que los rijan.
2. Las disposiciones de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, especialmente su Título V sobre la Responsabilidad Administrativa, arts. 118 y siguientes.
3. El Informe Final de Investigación Especial N°301-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, emitido por la Contraloría Regional de Ñuble, que, entre otras materias, ordena a este Alcalde instruir un procedimiento disciplinario respecto a las materias indicadas en el apartado Conclusiones, N°4, específicamente lo observado en el acápite IV Otras Observaciones, numeral 3 sobre concurso de Director de Control, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas en los hechos objetados en el señalado informe de Contraloría Regional de Ñuble.
4. El Acuerdo de Concejo Municipal N°952/20, adoptado en Sesión Extraordinaria N°159/20 celebrada el día 15 de junio de 2020, por el cual se elige, como nuevo Alcalde de la comuna de Quillón, a don Miguel Peña Jara por aplicación del art. 62 de la Ley 18.695.
5. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón de conformidad al art. 62 de la Ley 18.695.
6. Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **INSTRUYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO**, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas funcionarias que deriven de las observaciones efectuadas por la Contraloría Regional de Ñuble mediante Informe Final de Investigación Especial N°301-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, indicadas en el punto 3 de la parte considerativa del presente decreto, relacionado con el concurso público para proveer cargo de Director de Control.

2. **DESÍGNESE FISCAL**, del sumario administrativo que se instruye por el presente decreto al Sr. José Arcadio Acuña Salazar, Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, funcionario Directivo Grado 8° del Escalafón Municipal.
3. **ENTIENDASE PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DECRETO**, el Informe Final de Investigación Especial N°301-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, remitido por la Contraloría Regional de Ñuble.
4. **NOTIFÍQUESE**, personalmente al Fiscal designado.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MPJ/ESM/efh.

**DISTRIBUCIÓN:**

- FISCAL
- DIRECTOR DE CONTROL
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO ALCALDÍA
- ASESORÍA JURÍDICA